



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 23  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**15 DE AGOSTO DE 2013**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de agosto del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: “Señores Regidores, Regidoras y Síndicos —¿si la Secretaría Técnica nos podría auxiliar a dar aviso sobre el inicio de esta Sesión?—, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como Asunto Único: **“Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey”**; por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ manifestó: “Le solicito a la Dirección Técnica si ya dieron el aviso a los Regidores que se encuentran en sus cubículos, que puedan venir al salón de sesiones”.

Manifestando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien. Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

**C. Presidenta Municipal**

**Regidoras y Regidores:**

|                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| Benancio Aguirre Martínez        | (justificó inasistencia) |
| Susana Escalante Castillo        |                          |
| María Elisa Ibarra Johnston      |                          |
| Dalia Catalina Pérez Bulnes      |                          |
| José Cástulo Salas Gutiérrez     | (justificó inasistencia) |
| María de la Luz Molina Fernández |                          |
| José Óscar Mendoza Oviedo        |                          |
| Luis Alberto Ramírez Almaguer    |                          |
| Norma Paola Mata Esparza         |                          |
| Mauricio Miguel Massa García     |                          |
| Martha Isabel Cavazos Cantú      |                          |
| Genaro Rodríguez Teniente        |                          |
| Sandra Iveth Saucedo Guajardo    |                          |

Esta hoja corresponde al Acta No. 23 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

|                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| Sergio Cavazos Martínez          |                          |
| Hans Christian Carlín Balboa     |                          |
| Érika Moncayo Santacruz          |                          |
| Rafael Alejandro Serna Vega      |                          |
| Sandra Peña Mata                 |                          |
| Eugenio Montiel Amoroso          | (ausente)                |
| Arturo Pezina Cruz               | (justificó inasistencia) |
| Gilberto Celestino Ledezma       | (ausente)                |
| Carlota Guadalupe Vargas Garza   | (ausente)                |
| Juan Carlos Holguín Aguirre      |                          |
| Eustacio Valero Solís            |                          |
| Raúl Tonche Ustanga              |                          |
| Asael Sepúlveda Martínez         |                          |
| Manuel Elizondo Salinas          |                          |
| Ignacio Héctor de León Canizales |                          |

**Síndicos:**

1º. David Rex Ochoa Pérez  
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del Acta número 20 correspondiente la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013 y dispensa del Acta número 22 correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 15 de agosto del 2013.
3. Asunto único: "Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey".
4. Clausura de la Sesión.

|  |
|--|
| Esta hoja corresponde al Acta No. 23 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de agosto de 2013. |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifestó: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el **Acta número 20**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer? De no haber comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 20? de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continúa manifestando la C. Secretaria del Ayuntamiento: “En virtud de que hace unos momentos fueron clausurados los trabajos de la Sesión Solemne, se les solicita que la **aprobación del Acta correspondiente** se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento para su revisión y en su caso aprobación. De estar de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “En desahogo del asunto único para el cual fueron convocados, la Comisión de Gobernación y Reglamentación hará la presentación de un asunto. La Regidora Érika Moncayo Santacruz tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Buenas tardes a todos. Comisión de Gobernación y Reglamentación. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno.

La C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN**:

|  |
|--|
| Esta hoja corresponde al Acta No. 23 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de agosto de 2013. |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 56, 58 fracción I incisos a, b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión proponer al Ayuntamiento las iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto, se plantea **LA CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY** y exponemos lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinan que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Por otra parte, como lo determina la fracción XIV del artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, "son Instituciones Policiales, los Cuerpos de policía y tránsito del Estado y municipios ...; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal, que realicen funciones similares". Lo cual lo corrobora lo dispuesto por el artículo 75, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que establece que las instituciones policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán cuando menos la prevención, que será la encargada de prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción.

En la línea de acción 1.2.1.8 del Plan Municipal de Desarrollo se establece con precisión la tarea de "Desarrollar un proyecto estratégico para integrar normativa, administrativa y operativamente a las corporaciones responsables de la seguridad ciudadana y de la seguridad vial, que garantice contar con elementos de seguridad y de tránsito eficientes, honestos y confiables".

El propósito de la integración es el de contar con una institución de seguridad pública y vial compacta, de fácil control, que inhiba la corrupción y permita la optimización de los recursos económicos destinados a la seguridad de la comunidad regiomontana.

|   |
|---|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta No. 23 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de agosto de 2013.</p> |
|---|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La integración de las Secretarías de Seguridad Pública y de Vialidad y Tránsito está orientadas a una mejora institucional y de los servicios que se otorgan al ciudadano, en la cual la nueva cultura policial y ciudadana deben vincularse positivamente para dar un servicio de calidad a la ciudadanía, en el que los elementos que integran la corporación, más que como policía o tránsito, se conviertan en gestores sociales de la seguridad ciudadana (proximidad policial).

La integración permitirá una centralización de decisiones administrativas, la optimización de adquisiciones de equipo táctico y operativo, un mayor rigor en selección y reclutamiento de personal, así como del registro y uso de información; además de desarrollar un modelo policial integral –seguridad ciudadana y seguridad vial, con unidad de mando, disciplina y orden interno, formación, doctrina y capacitación homogénea y especializada, fortalecimiento de la vinculación operativa y desarrollo integral de tecnologías de información y comunicación.

En este contexto, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de régimen interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general.

En consecuencia, es preciso dar inicio al proceso de la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, a través de la convocatoria pública en la cual se invita a la ciudadanía a que participe con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la iniciativa en comento.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este órgano colegiado de la siguiente manera:

Esta hoja corresponde al Acta No. 23 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I, incisos a, b y c, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, por el término de 15-quince días naturales contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la iniciativa del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, asimismo en dos periódicos de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, en el portal de Internet del Municipio: *www.monterrey.gob.mx*.

**TERCERO:** Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad.

**CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 13 de agosto del 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaría/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Es unánime la aprobación del presente dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, está consideración de ustedes el documento presentado, ¿si hay algún comentario que hacer al respecto?, pueden solicitar el uso de la palabra. Adelante Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra".

|  |
|--|
| Esta hoja corresponde al Acta No. 23 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de agosto de 2013. |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la misma la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ expresó: “Gracias. Sólo comentar que los trabajos de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, aparte de evaluar esta convocatoria pública, se dio a conocer previamente días anteriores el Proyecto de Iniciativa de este Reglamento, el cual, inclusive se trabajó en las Comisiones para la aprobación de la presente convocatoria”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, gracias Regidora, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a la votación de los presentes, quienes estén a favor de aprobar el contenido del presente dictamen, manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida se solicitará a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Agotado el asunto único de esta Sesión y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, no sin antes felicitar a nuestra compañera Regidora Elisa Ibarra Johnston por su cumpleaños el día de hoy y también a la Regidora Érika Moncayo. Citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Tengan todos ustedes muy buenas tardes”.- Doy fe.- - - - -

|   |
|---|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta No. 23 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de agosto de 2013.</p> |
|---|